

Alamor. 13 de Julio de 2009.

*Comp. Inversión en el Registro de Accionistas  
Lima, 29 julio 2009*

*Dr. Semirato  
Revisor y tramite  
2009-07-28*

Doctora.  
Cristina Guerrero A. de Vélez.  
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE LOJA.  
Presente.

De mi consideración:

La COMPAÑÍA PUYANGO SUR COPUYAS S.A. con número de expediente 008, comunica que el día Viernes 5 de Junio de 2009 ha registrado la siguiente transferencia de acciones en su libro de acciones y accionistas.

CEDENTE	CESIONARIO
Nombres: Kléver Jaime Apellidos: Calderón Apolo ✓ CI: 1101542551 Nacionalidad: Ecuatoriana. Nº. De Acciones Una. ✓ Valor de Cada Acción: \$ 30 ✓	Nombres: José Ceverino. ✓ Apellidos: Jumbo Prado. ✓ CI: 1101906186. Nacionalidad: Ecuatoriana. Tipo de inversión: Nacional ✓

Por la favorable acogida que tenga a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

*Ángel Yaguachi Ramírez*  
Ángel Yaguachi Ramírez.  
GERENTE

3680483

*C.C.O. → O.H.  
\$ 30 c/a*

*2012SS  
2012SS*

*747-9*

*PT*

*EA*

1

CESION DE ACCIONES DE COMPAÑÍA

2 **COPIA**3 **NOTARIA PRIMERA**4 **NOTARIA PRIMERA**5 **CANTÓN PUYANGO**6 **Nº 581**

CALDERON APOLO KLEVER JAIME Y CONYUGE. A:

JUMBO PRADO JOSE CEVERINO.....

CUANTIA: US. \$ 30.00.....

5

Nº 581.- En la ciudad de Alamor, cabecera del cantón Puyango, provincia

6

de Loja, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES CINCO DE JUNIO**

7

**DEL DOS MIL NUEVE**, ante mi Doctor WILLAM OCHOA ROBLEZ, Notario

8

Público Primero del Cantón Puyango, comparecen de una parte y por sus

9

propios derechos los cónyuges señores: **KLEVER JAIME CALDERON**

10

**APOLO y ELVIA DE JESUS MERIZALDE APOLO**, quienes declaran ser de

11

estado civil casados entre sí, de ocupación chofer profesional y quehaceres

12

domésticos respectivamente, intervienen en calidad de "Cedentes"; y, por

13

otra parte y por sus propios derechos el señor **JOSE CEVERINO JUMBO**

14

**PRADO**, quien declara ser de estado civil casado, chofer profesional,

15

interviene en calidad de "Cesionario"; los comparecientes son ecuatorianos,

16

mayores de edad, domiciliados los primeros en esta ciudad de Alamor; y, el

17

último, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y de tránsito en este

18

lugar, capaces para contratar y obligarse e identificados plenamente por mi

19

por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; me solicitan eleve a

20

escritura pública la minuta que me presentan, cuyo texto es como sigue:

21

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

22

sírvasse agregar una más de cesión de acciones de compañía, contenida en

23

las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la

24

celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges

25

señores: **KLEVER JAIME CALDERON APOLO y ELVIA DE JESUS**

26

**MERIZALDE APOLO**, a quienes más adelante se los llamará simplemente

27

"Cedentes"; y, por otra parte, el señor **JOSE CEVERINO JUMBO PRADO**,

28

casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente "Cesionario".- Los

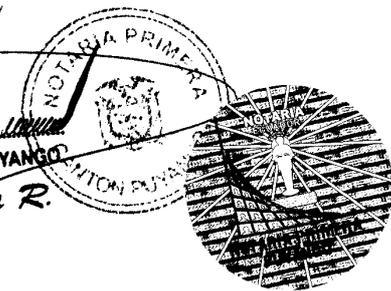


1 Y comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados entre  
2 si los dos primeros; y, casado el segundo, capaces para contratar y  
3 obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública  
4 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Puyango, el veinticuatro de  
5 agosto del dos mil seis, se constituyó la COMPAÑIA PUYANGO SUR  
6 COPUYAS S.A., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante  
7 resolución número cero seis punto L punto DSCL punto ciento treinta  
8 (06.L.DSCL.130), de fecha veintinueve de agosto del dos mil seis, e inscrita  
9 en el Registro Mercantil del Cantón Puyango, bajo el número cero cero siete,  
10 de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.- TERCERA: CESIÓN.- Con  
11 los antecedentes expuestos, los cónyuges señores: **KLEVER JAIME**  
12 **CALDERON APOLO y ELVIA DE JESUS MERIZALDE APOLO**, ceden en  
13 venta real y efectiva a favor del señor **JOSE CEVERINO JUMBO PRADO**, la  
14 acción que poseen dentro de la **COMPAÑIA PUYANGO SUR COPUYAS**  
15 **S.A.**, acción que representa dentro del capital social de la compañía, la  
16 cantidad de **TREINTA DOLARES AMERICANOS**, correspondiente a una  
17 acción. Los cedentes aclaran que a partir de la presente fecha mediante la  
18 cesión de la acción que por el presente instrumento efectúan, el señor **JOSE**  
19 **CEVERINO JUMBO PRADO**, pasa a ser accionista de dicha Compañía,  
20 manifestando que no tienen que formular ningún reclamo y bajo ningún  
21 concepto.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente transferencia, es el  
22 valor nominal, esto es, **TREINTA DOLARES AMERICANOS**, que los  
23 cedentes manifiestan haberlos recibido a su entera satisfacción y en moneda  
24 de curso legal, de manos del cesionario.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- El  
25 cesionario acepta la venta hecha a su favor.- Hasta aquí la minuta. Usted  
26 señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.-  
27 Atentamente: Firma: Ilegible, Doctor J. Eduardo Costa Samaniego, Abogado,  
28 matrícula número cero treinta y tres C.A.Z.CH."- Hasta aquí el contenido de

1 la minuta que ha sido elevada a escritura pública con todo su valor legal y  
2 que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente  
3 instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes,  
4 quienes se ratificaron en todo lo expuesto y firmaron en unidad de acto  
5 conmigo el Notario que doy fe.- FIRMAN: Kléver Jaime Calderón Apolo, Céd.  
6 No. 110154255-1.- Elvia de Jesús Merizalde Apolo, Céd. No. 110165293-9.-  
7 José Ceverino Jumbo Prado, Céd. No. 110190618-6.- El Notario Doctor  
8 Willam Ochoa Roblez.===== SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE  
9 ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN DOS FOJAS  
10 UTILES QUE LAS SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE  
11 ALAMOR EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-----

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Willam F. Ochoa R.*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PUYANGO  
Dr. Willam F. Ochoa R.  
NOTARIO

The image shows a circular notary seal and a rectangular stamp. The seal contains the text 'NOTARIA PRIMERA' and 'CANTON PUYANGO' around a central emblem. The stamp is a rectangular grid with the text 'NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PUYANGO' and 'Dr. Willam F. Ochoa R. NOTARIO' overlaid on it.